

Madrid, 14 de agosto de 2019

GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**"), la Sociedad, por medio de la presente, publica lo siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en primera convocatoria en unas oficinas sitas en Paseo de la Castellana, nº 56, bajo derecha, de Madrid a las 12:00 horas del día 20 de septiembre de 2019 y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el día 21 de septiembre de 2019 en el mismo lugar y a la misma hora.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad (www.generaldegalerias.com).

Atentamente,

General de Galerías Comerciales Socimi, S.A.

D. Tomás Olivo López

Presidente del Consejo de Administración

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES SOCIMI, S.A."

El Consejo de Administración de GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES SOCIMI, S.A. (la "Sociedad") ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en unas oficinas sitas en el Paseo de la Castellana, nº 56, bajo derecha, de Madrid a las 12:00 horas del día 20 de septiembre de 2019 y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el día 21 de septiembre de 2019 en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Nombramiento de auditor/es de la sociedad para los ejercicios 2019 a 2021, ambos inclusive.
- 2º.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.
- 3º.- Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Complemento de convocatoria: De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social de la Sociedad, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General Extraordinaria.

Derecho de información: Los accionistas tendrán derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas o durante la misma, todo ello de conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta General, los accionistas que sean titulares de acciones, cualquiera que sea su número, y que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración, y así lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento, que conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número de las acciones de su titularidad.

En el caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual se ejerce el derecho de asistencia.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta de Accionistas por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales.

La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. La representación es siempre revocable. La asistencia del representado tendrá el valor de revocación.

Protección de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General.

Estos datos se incorporarán a un fichero informático cuyo responsable es la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo un escrito identificado con la referencia “Protección de datos de accionistas” en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Parque Comercial La Cañada, Ctra. de Ojén, s/n, 29603 Marbella.

En Madrid, a 14 de agosto de 2019.

General de Galerías Comerciales Socimi, S.A.

D. Tomás Olivo López

Presidente del Consejo de Administración